



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 •

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 7 de noviembre

Número 252

Delegación de Hacienda

Con fecha 25 de octubre de 1973, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo número nueve, con las siguientes características:

Contribuyente: Juan Pérez Ruiz.

Domicilio: Burgos, Calera, 10 4.º B (último conocido).

Concepto: Impuesto General Renta de las Personas Físicas. Año: 1968.

Base imponible: Resultante por estimación de ingresos y gastos, según declaración del contribuyente: 152.177 pesetas.

Base imponible: Resultante por aplicación de los signos externos declarados por el contribuyente: 374.690 pesetas.

Desgravación familiar aplicable: Esposa y tres hijos.

Cuota Tesoro resultante: 14.968 pesetas.

La presente inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo el contribuyente de un plazo de quince días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos las alegaciones que estime pertinentes. Asimismo y de acuerdo con el artículo 19-4 del texto refundido del Impuesto General sobre la Renta de las Personas físicas de 23-12-1967, el contribuyente podrá recurrir ante el Jurado Territorial Tributario de Bilbao, contra la base imponible estimada por signos externos, aún en el caso de que su determinación se hubiere ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

Con fecha 30 de octubre de 1973, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo número 9, con las siguientes características:

Contribuyente: Antonio Varela Reverendo.

Domicilio: Burgos, calle San Miguel, 1, 2.º (último conocido).

Concepto: Impuesto General sobre la renta de las personas físicas.—Año 1968.

Base imponible: Resultante por estimación de ingresos y gastos, según declaración del contribuyente, 60.000 pesetas.

Base imponible: Resultante por aplicación de los signos externos declarados por el contribuyente, 221.550 pesetas.

Desgravación familiar aplicable: Esposa y tres hijos.

Cuota tesoro resultante: 7.165 pesetas.

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo, disponiendo el contribuyente de un plazo de quince días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos, las alegaciones que estime pertinentes. Así mismo y de acuerdo con el artículo 19-4 del texto refundido del Impuesto General sobre la renta de las personas físicas de 23-12-1967, el contribuyente, podrá recurrir ante el Jurado Territorial Tributario de Bilbao, contra la base imponible estimada por signos externos, aun en el caso de que su determinación se hubiera ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por la Procurador doña Maria de la Concepción Alvarez Omaña, a nombre y representación de doña Juana Zuazo Briones, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, que litiga con los beneficios legales de pobreza, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo, doña Dorotea Zuazo Briones, hija de Federico y de Perpetua, natural de Quintanilla del Agua, y vecina de Burgos, donde falleció el veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, sin haber otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia su hermana doña Juana Zuazo Briones, y el cónyuge de la causante, don Angel Arribas Rodríguez, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos y su partido,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 50/73, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Roth Gerald, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, últimamente domiciliado en Suiza y en la actualidad en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días de arresto menor que como constitutoria por el impago de la multa impuesta en dicho procedimiento ha sido decretada.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado Roth Gerald, procedan a su detención y con las seguridades convenientes, los trasladen e ingresen en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 170/73, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por daños por imprudencia contra Philipp Hauser, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Angel Rodrigo Setien, de 49 años, casado, transportista, vecino de Burgos, Santander, 6; en concepto de denunciado Philipp Hauser, de 24 años, soltero, chófer, natural y ve-

cino de Duedingen (Suiza) y como responsable civil subsidiario Wüterich Willi, con domicilio en Suiza, 3250, Lyss, calle Bernstrass, 14 y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Philipp Hauser, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de las costas procesales, así como que indemnice a Angel Rodrigo Setien, en la cantidad de cuarenta y una mil ciento sesenta y una pesetas por los daños y perjuicios, declarándose para en caso de insolvencia del condenado la responsabilidad civil subsidiaria de Wüterich Willi. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Rómulo Martí. — Rubricado.»

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación al condenado Philipp Hauser y al responsable civil subsidiario Wüterich Willi, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres — El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número 32 de 1973, seguidos a instancia de la entidad Confecciones Lázaro, S. L., con domicilio en esta villa, contra don Secundino Mauriz Alvarez, vecino de León, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. — Una cocina de gas butano, marca Orbeago, de cuatro fuegos y horno. Valorada en 1.000 pesetas.

2. — Un televisor marca «Silviano», de 23», con antena y elevador. Valorado en 5.000 pesetas.

3. — Un comedor de madera, compuesto de mesa y seis sillas y dos ceniceros, con varios departamentos. Valorado todo en 3.000 pesetas.

4. — Una mesa de madera, rudimentaria, de 5 metros de longitud

y 90 centímetros de ancho, con tres chapas duras imitando a mármol negro, con cintas blancas, de tipo sastre. Valorada en 300 ptas.

5. — Cinco estanterías de madera corriente con estantes en distintas posiciones. Valoradas en 500 pesetas.

6. — Un aparato de afilar cuchillos con rueda de esmeril, con motor de 1/15 caballos, núm. 3747, de 125 voltios, tipo A-42, de 3.500 revoluciones por minuto, marca ION, que al parecer no funciona. Valorado en 100 pesetas.

7. — Un coche, marca «Simca 1.000», matrícula LE-35172, en buen estado. Valorado en 25.000 pesetas.

8. — Una máquina de cortar telas eléctrico, con chapa, con la inscripción Doctor FA. Marangoni, modelo Augusta, tipo B-2, de 220 voltios, muy usada. Valorada en 2.000 pesetas.

9. — Una máquina de coser eléctrica, marca «Alfa», con motor 108.385, tipo 0510, de Talleres Munat, S. A. Valorada en 2.000 pesetas.

10. — Una máquina de coser, marca «Alfa», de pedal, con mueble, número 100-5. Valorada en 1.000 pesetas.

11. — Una máquina de hacer punto, manual, marca Passat, modelo Duomatic, núm. 667.033, completa. Valorada en 2.000 pesetas.

12. — Los derechos de arrendamiento y traspaso del local, donde el demandado tiene instalado su negocio de confección, sito en el piso primero de la casa en donde habita, que es el número 15 de la Avda. del P. Isla, de León, con comunicación directa a la vivienda, pero con huecos destinados al local de negocios completamente independiente. Valorado dicho derecho de traspaso en la cantidad de 160.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1973, y hora de las 12.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Que el adquirente contraerá

la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario.

5. — Que se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación; y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que es de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).
5739. — 605,00

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 30 de 1973, a instancia de don Augusto Gutiérrez del Burgo, contra don Erasmo Gutiérrez Martínez, vecinos de Aranda de Duero, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. — Un piso, sito en Aranda de Duero, calle San Isidro, número 10, planta 5.ª, letra C, de 82 metros cuadrados; compuesto de tres habitaciones, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: derecha entrando, Manuel Herrero y Félix Arroyo; izquierda, Faustino Juarranz; frente, rellano de escalera, y espalda, río Bañuelos. Valorado en 495.000 pesetas.

Las siguientes fincas sitas en término de Tubilla del Lago:

2. — Una finca, en el término de Fuente Lobo, cabida 12 celemines. Linda: norte, Gregorio Mauro; sur, Jacinto Gutiérrez; este, Epifanio Pérez, y oeste, camino de Santo Domingo. Valorada en 1.200 pesetas.

3. — Otra, en El Pinarito, de cinco celemines. Linda: norte, Pedro Martínez; sur, camino; este, Esteban del Cura, y oeste, mojonera de Gumiel. Valorada en 500 pesetas.

4. — Otra, en el mismo pago, de 12 celemines. Linda: norte, perdi-

do; sur, mojonera de Gumiel de Hizán; este, Víctor Martínez, y oeste, Ángel Fernández. Valorada en 1.200 pesetas.

5. — Otra, en el pego del Pinarito, de 9 celemines. Linda: norte, camino Fuente Lobo; sur, Matorrada de Leña de ellos; este y oeste, perdidos. Valorada en 900 pesetas.

6. — Otra, en el mismo pago, de 6 celemines. Linda: norte, camino Fuente Lobo; sur, perdido de leña de roble; este, se ignora; oeste, Mateo Fernández. Valorada en 600 pesetas.

7. — Una viña, en el mismo pago, de 300 cepas. Norte, perdido; sur, arroyo; este, Emiliano Pérez, y oeste, Pedro Martínez. Valorada en pesetas 4.500.

8. — Otra viña, de 300 cepas, con un pedazo de tierra, al lado, de 9 celemines. Linda: norte, Víctor Martínez; sur, Casto Revilla; este, camino, y oeste, cotarro. Valorada en 5.600 pesetas.

9. — Otra tierra, en el Prado de Quintanilla, de 5 celemines; linda: norte, Abdón Abajo; sur, Luciano Martínez; este, arroyo, y oeste, río. Valorada en 500 pesetas.

10. — Otra, en el mismo pago, de 5 celemines. Linda: norte, Luciano Martín; sur, Eladio Pérez; este, arroyo, y oeste, río. Valorada en 500 pesetas.

11. — Otra tierra, en Balgordo, o sea La Pradera, de 12 celemines. Linda: norte, camino; sur, arroyo; este, arroyo, y oeste, Valentín Hernández. Valorada en 1.200 pesetas.

12. — Otra tierra, de 9 celemines y 400 cepas en el pago del Vallejo de la Envidia. Linda: norte, Juan Martínez; sur, Manuel Gutiérrez; este, Ángel Gutiérrez, y oeste, perdido. Valorada en 1.000 pesetas.

13. — Una viña, de cuatrocientas cepas, con un pedazo de tierra de 4 celemines, en el pago de La Picona. Linda: norte, Antonio Bartolomé; sur, Severiano Martínez; este, Ribazo, y oeste, Agapito Martínez. Valorado en 7.000 pesetas.

14. — Otra tierra, en Fuentelirio, de 9 celemines. Linda: norte, Mariano Gutiérrez; sur, Julián del Burgo; este, pared, y oeste, ribazo. Valorada en 900 pesetas.

15. — Otra tierra, en el camino Caleruega, de 5 celemines. Linda: norte, Antonio Pérez; sur, Agapito Martínez; este, cotarro, y oeste, camino. Valorada en 500 pesetas.

16. — Otra tierra, en Santa Marina, de 12 celemines. Linda: nor-

te, ribazo; sur, Teodoro Arrabal; este, Esteban del Cura, y oeste, perdido. Valorada en 1.200 pesetas.

17. — Otra tierra, en Servalasa, de 5 celemines. Linda: norte, ribazo; sur, ídem; este, camino, y oeste, Pedro Cámara. Valorada en 500 pesetas.

18. — Otra tierra, en Los Millares, de 5 celemines. Linda: norte, Rafaela Gutiérrez; sur, Salustiano Gutiérrez; este, se ignora, y oeste, camino. Valorada en 500 pesetas.

19. — Otra tierra, en El Gorrete, de 12 celemines. Linda: norte, perdido; sur, Timoteo Martínez; este, Ciriaco Manso, y oeste, camino. Valorada en 1.200 pesetas.

20. — Otra tierra, en La Ladera, de Mojada Espesa, de 6 celemines. Linda: norte, Francisco Gutiérrez; sur, Orendo Gutiérrez; este, Francisco G., y oeste, Sabino Gutiérrez. Valorada en 600 pesetas.

21. — Otra tierra, en el Zamayo, de 9 celemines. Linda: norte, Ribazo; sur, Bernardino del Cura; este, Joaquina Gutiérrez, y oeste, cotarro. Valorada en 900 pesetas.

22. — Otra, en Relanzo, de 12 celemines. Linda: norte, cortadero; sur, perdido; este, Máximo Martínez, y oeste, perdido. Valorada en 1.200 pesetas.

23. — Otra, en Los Rompedizos, de 5 celemines. Linda: norte, Pascual Martínez; sur, Ángel Gutiérrez; este, Bernardino del Cura, y oeste, Sebastián Merino. Valorada en 500 pesetas.

24. — Otra, en los Huertos de la Fuente, de 2 celemines. Linda: norte, Antonio Gutiérrez; sur, este y oeste, pared. Valorada en 200 pesetas.

25. — Otra, en el camino Villalbilla, de 5 celemines. Linda: norte, camino; sur, Clemente Barbolome; este, Timoteo Martínez, y oeste, Antonio Pérez. Valorada en 500 pesetas.

26. — Otra tierra, de 18 celemines, en El Llano del Pilón. Linda: norte, Cecilio Gutiérrez; sur, Francisco Gutiérrez; y oeste, Sergio G. Valorada en 1.800 pesetas.

27. — Otra tierra, en Los Llanos de Pranogal, de 5 celemines. Linda: norte, cañada; sur, perdido; este, Epifanio Pérez, y oeste, camino. Valorada en 500 pesetas.

28. — Un solar de dos casas, sito en la calle San Miguel. Linda: norte, calle; sur, Antonio Pérez; este, Sergio Fernández, y oeste, Marcelo

García. Valorado en 36.000 pesetas.

29. — Una bodega en Ricaposada; linda: norte, camino; sur, cotarro; este, Honorato Fernández, y oeste, Bernardino del Cura. Valorada en 10.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre y hora de las 12.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. — Que las fincas e inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Aranda de Duero, a 26 de octubre de 1973. — El Juez, José Manuel Martínez - Pereda Rodríguez — El Secretario, (ilegible).

5763. — 1.096,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de la entidad Conservera Campofrío S. A., con domicilio social en Burgos, contra los herederos desconocidos e inciertos de Alain Dulos Clard, natural de Rabat (Marruecos), y contra la Cía de Seguros La Estrella S. A., con domicilio social en Las Rozas (Madrid), se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos e inciertos de don Alain Dulos Clard, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el Bo-

letín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 1973. — El Secretario Judicial, (ilegible).

5.738. — 160,00

Lerma

Don José María Gil Saez, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 12-1972, sobre delito de hurto, se cita y se llama al acusado Antonio Calderón Guzmán, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Ecija (Sevilla), de profesión chófer, de 30 años de edad, de estado casado, domiciliado en Madrid, calle de Ramón Sáinz, número 13 bajo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial» del Estado, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría de don Mariano Ruiz Pariente, sito en la localidad de Lerma (Burgos), para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del art. 835 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen a ingresar en el Centro de Diligencias y Cumplimiento que corresponda a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Lerma a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Juez de Instrucción, José María Gil Sáez.

Salas de los Infantes

Por la presente, se cita, llama y emplaza, al inculcado en Diligencias Preparatorias número 5/1973, por conducir un vehículo de motor sin estar en posesión del correspondiente permiso, Carlos Ganga Villalba, de 42 años, casado, comerciante, hijo de Alfonso y Car-

men, natural de Marsella (Francia) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, número 13, 2.º A, habiéndose trasladado el mismo, al parecer, a Valencia, ignorándose su actual paradero; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes (Burgos), a fin de ser oído e ingresado en el Depósito Municipal de esta ciudad, en calidad de detenido, apercibiéndole que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculcado, al que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Salas de los Infantes, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Bogaart Johannes Marie, súbdito holandés, conductor del camión matrícula BS-89-35 (NI), para que comparezca en este Juzgado, con el fin de ser oído en las diligencias previas número 316 de 1973, y presente la documentación del camión y permiso de conducir para ser reñados en forma.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

José Lorenzo Vázquez, mayor de edad, soltero, natural de Geuntumil (Orense) y últimamente vecino de Kem-Linfort, Conradr 49, (Alemania), y hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de no-

viembre próximo y hora de las 12,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 893 de 1973.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Gaudencio de la Fuente García, de 33 años, domiciliado en 7032 Sindel fingel 6, Hanfaeckrweij 11, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos origen de las diligencias, exhibir, para su reseña, el permiso de conducir, el de circulación del coche Mercedes Benz BB-HU-928, y el certificado del seguro o carta verde internacional, así como tasar los daños del vehículo, juicio de faltas número, 1.168 de 1973.

= O =

Albino Quijano Arenas, con domicilio en Bruselas y actualmente en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre próximo y hora de las 12,45, comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.088 de 1973.

= O =

María Victorina Oyen, nacida en Borgerhaut (Bélgica), de 44 años, hija de Pieter y Victorina, sus labores, domiciliada en Heverlee, a fin de que comparezca ésta y su esposo Wyly Desiderius Stynen, de 44 años, natural de Deurne (Bélgica), hijo de Carlos y Juana, con el mismo domicilio, ambos en ignorado paradero, para que asistan a la celebración del juicio de faltas número 753 de 1973, que tendrá lugar el día uno de diciembre próximo, a las doce horas.

= O =

Ulyse Pierre Cambriels, de 45 años, domiciliado en Frandoent (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 757 de 1973.

= O =

Ben Barek Houssine, de 36 años, casado, carpintero, hijo de Mohamed y Fátima, natural de Ifni Agadir (Marruecos), domiciliado en París, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día uno de

diciembre próximo y a las 11,45 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio número 1.084 de 1973.

= O =

Jean Baptiste Benac, de 27 años, domiciliado en Hendaya, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las 11,15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 788 de 1973.

= O =

Rafael Zamora Montes, de 47 años, casado, natural de Burgos, hijo de Celestino y Juliana, domiciliado en Burdeos, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día uno de diciembre próximo, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 949 de 1973.

= O =

Victoriano Santana da Silva, domiciliado en Burdeos, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo y hora de las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 852 de 1973.

= O =

André Orsat, de 53 años, domiciliado en Montrouge (Francia), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo, a las 12 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 865 de 1973

= O =

Celestino Rodríguez da Silva, de 33 años, domiciliado en París, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca éste, en calidad de inculcado y el representante legal de la S. A. Les Cars Europeens, domiciliado en 2 Rue de la Gare 92, Lenallos, también en ignorado paradero, el día 21 de diciembre próximo, a las 11,45 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 759 de 1973.

= O =

Mohamed Jabrane, domiciliado en Pau, (Francia), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las 12 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 992 de 1973.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Faustino Pérez San Juan, que tuvo su domicilio en Purajosa, Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre, a las 10,15 horas de su mañana, a la celebración del juicio de faltas número 297 de 1973.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Adelino Antúnez, José Antúnez y Manuel de Oliveira Antúnez, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 100 de 1973, el día 22 de noviembre próximo y hora de las cuatro de la tarde.

= O =

Adriano de Oliveira Da Costa, Joao Da Costa Sequeira y Antonio Francisco Facho, súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 95 de 1973, el día 22 de noviembre y hora de las cuatro de la tarde.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital, D. Luis Amigo y Amigo, por voluntad propia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de los que quieran formular reclamaciones contra la fianza del expresado señor Procurador, lo hagan dentro del plazo de seis meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Burgos, 30 de octubre de 1973.—
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

5.782.—99,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R.I.: 2718. Exp.: 25.199 F. 495.

Asunto: Línea a 13,2 KV., para suministro a «Hijos de Sara Martínez», S. L., en Pino de Bureba.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de

«Electra de Burgos», S. A., domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar una línea a 13,2 KV., según se indica, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos», sociedad anónima, las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Línea a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, sobre torres metálicas y un poste de hormigón, con origen en el apoyo núm. 150 de la línea de Briviesca a Oña y final en el Centro de transformación de la Industria «Hijos de Sara Martínez», S. L., en término de Pino de Bureba.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 19 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5709. — 228,00

R.I.: 4418. Exp.: 25.522. F. 511.

Asunto: Ampliación de la estación transformadora de «Cerámica Scala», S. A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la firma «Cerámica Scala», sociedad anónima, con domicilio en Burgos, solicitando autorización para ampliar la estación transformadora que tienen instalada para servicio de su industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la firma «Cerámica Scala», S. A., las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Ampliación de la estación transformadora de «Cerámica Scala», S. A., consistente en la instalación de un segundo transformador de 1.500 KVA., de potencia y relación de transformación $44.000 \pm 2,5-5\% / 398-231$ V., y de los siguientes elementos: Cortacircuitos fusibles, de alto poder de rup-

tura, en el lado de alta tensión; interruptor automático en el lado de baja tensión y armario de distribución en baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 18 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5710. — 237,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de junio de 1973, que fijó los períodos hábiles de caza, se hace público que en el paso tradicional de paloma situado en el monte de utilidad pública núm. 278 «Riobaraja», de la pertenencia de Huerta de Abajo, en su límite con el monte de la Comunidad de Trasomo, la caza de la citada especie se adaptará a la siguiente reglamentación:

El número de puestos situados en línea serán seis, situados en los lugares estaquillados con los números 1 al 6, de los cuales corresponden los numerados con el 1, 3 y 5 a la Junta Administrativa de Huerta de Abajo y los numerados con el 2, 4 y 6 a la Comunidad de Trasomo, sin limitación en el número de ejemplares.

Burgos, 29 de octubre de 1973.—
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Deslinde del monte público «El Toyo», número 434 del C. U. P., de la pertenencia de Mambliga de Losa.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «El Toyo», número 434 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Mambliga de Losa, dentro del término municipal de Junta de San Martín de Losa, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de

11 de diciembre de 1973 y a las 10,30 de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amonajamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Gonzalo Sanz Otti, comenzándose en el punto común entre el monte número 431 «El Pinar», de la pertenencia de Fresno de Losa, el monte que se desea deslindar y fincas particulares.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de octubre de 1973.—
El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del canal del Riaza

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1972, a los usuarios de las aguas del canal del Riaza.

Dicha cobranza dará comienzo el día 13 del próximo mes de noviembre, en los locales de los Ayuntamientos respectivos y a las horas que se indican:

Nava de Roa, día 13, a las 10,30 de la mañana.

San Martín de Rubiales, día 13, a las 10,30 de la mañana.

La Cueva de Roa, día 14, a las 11 de la mañana.

Roa de Duero, día 14, a las 12 de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 25 de octubre de 1973.—El Ingeniero Director, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Carlos Anso Eguinaga, como propietario de Hostal Iruñaco, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para

instalación de un depósito de gas propano, en el Hostal Iruñaco, carretera Madrid-Iruñ, (Villafra).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.651.—170,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Severina y doña Matilde Tobalina López de Torre, se ha solicitado licencia para la instalación de un Salón de Juegos Recreativos, situado en la planta baja de la casa número 16 de la Avenida del Generalísimo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horas de oficina del indicado plazo.

Miranda de Ebro, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio.

5.748.—167,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1973, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza de circulación, la que se expone al público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles.

Aranda de Duero, 16 de julio de 1973.—El Alcalde, José Romera.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Brogeiras Rojo, ha solicitado licencia para instalar una pescadería con cámara frigorífica, en la calle de Obispo Velasco, número 73.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde-Presidente, José Romera.

5.729.—132,00

Ayuntamiento de Montorio

Por esta Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto se ha acordado aprobar el expediente sobre modificación de tarifas de las Ordenanzas municipales que seguidamente se indican:

Ordenanzas objeto de modificación

- 1.ª—Prestación personal y de transportes.
- 2.ª—Arbitrio sobre carruajes y bicicletas.
- 3.ª—Explotaciones mineras.
- 4.ª—Arbitrio sobre perros.
- 5.ª—Circulación y estacionamiento de vehículos.
- 6.ª—Ocupación de vías públicas con escombros.
- 7.ª—Tránsito de animales domésticos por vías públicas.
- 8.ª—Licencias Industrias callejeras y ambulantes.
- 9.ª—Sobre saca de arenas y otros materiales de construcción.
- 10.ª—Sobre licencia para construcciones.

Dicho expediente queda de mani-

fiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que en derecho juzguen oportunas.

Montonio, 23 de octubre de 1973. El Alcalde, Alfredo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

El Ayuntamiento de mi presidencia instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno de unos treinta y seis metros cuadrados, que linda al norte, con camino del río; al sur, con vivienda de Eudoxia Díez Muñoz; al este, con herederos de Paulino Gómez, y al oeste, con calle.

Lo que se hace público a efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y prestar observaciones en el plazo de un mes.

Palazuelos de Muñó, 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

El Ayuntamiento de mi presidencia instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno de unos cuarenta y dos metros cuadrados, que linda al norte, con panera de la propiedad de Miguel Madrigal; al sur, con terreno concejil; al este, con palomar de Miguel Madrigal Puente, y al oeste, con terreno concejil.

Lo que se hace público a efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y prestar observaciones en el plazo de un mes.

Palazuelos de Muñó, 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Conforme al artículo 560 de la Ley de Régimen Local y su texto refundido número 4, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de urbana, apéndice de arbitrios, para el año de 1971 y 1972, por espacio de quince días comunes, para examen y reclamaciones. Las reclamaciones han de ser fundadas

en errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina, 24 de octubre de 1973.—El Alcalde, Benito España

Ayuntamiento de Riocerezo

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rióseras, 27 de octubre de 1973. El Alcalde, Lucio Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rublacedo de Abajo, Tobes y Rahedo, Robredo Temiño, Carcedo de Bureba, Fuentecén, Anguix y Humada.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Los Ausines

Esta Corporación Municipal, en sesión de veintidós del actual, adoptó el acuerdo de proceder al arriendo de los edificios de propiedad Municipal destinados en la actualidad a tabernas, de los barrios de Quintanilla y San Miguel de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

El tipo de tasación es de diez mil pesetas anuales para la del barrio de Quintanilla y tres mil, también al año, para la del de San Miguel.

El plazo de duración de este arriendo será de dos años para ambos edificios. Comenzará el primero de enero de 1974 y finalizará el 31 de diciembre de 1975.

Las proposiciones, que cubrirán como mínimo la suma fijada como precio de licitación, se admitirán en esta Secretaría durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

y la subasta se celebrará en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el próximo día hábil a las diez horas, finalizado dicho plazo.

Es requisito indispensable que en mencionados edificios se continúe ejerciendo la venta pública de comestibles y taberna o bar, siguiendo así el destino que desde tiempo inmemorial viene dándose a los mismos.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en la subasta mencionada será del tres por ciento del precio de licitación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad (o en representación de don, cuyo poder acompaño), con D. N. de I. núm., y domiciliado en, calle de, núm., enterado del anuncio de subasta de las tabernas de (puede hacerse proposición a una o a las dos que se anuncian) publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, ofrezco la suma de pesetas anuales, y me comprometo a cumplir todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta.

Se acompaña la documentación exigida y el resguardo de depósito de la fianza provisional correspondiente.

(Lugar, fecha y firma)

Los Ausines, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde, José María Sáiz.
5.734—352,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 1.818 pinos agotados de resinación del Monte Pinar número 5-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 492 metros cúbicos de madera y 248 metros cúbicos de leña bajo el tipo de licitación de 270.800 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobados por la Superioridad en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8-11-1960, bajo la Presidencia del señor Alcalde o

Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Depositaria de esta Entidad y como garantía provisional, la cantidad de diez mil ochocientas treinta y dos pesetas (10.832 pts), y quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 % del tipo de la adjudicación en el plazo de diez días contados a partir del siguiente en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes a la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebrarse las anteriores y en las mismas condiciones.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tubilla del Lago, 29 de octubre de 1973.—El Alcalde, Angel Fernández.

5.750.—335,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 10.153-2, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 7.831-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 1.963-9, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío de la libreta número 86-8, de la Oficina de Santa Cruz de Juarros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.